

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
373
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL S.I.I.
952-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 68 de fecha 21/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5435121 de fecha 25/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,30 m² ubicada en SANTA MARIA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2413 Lote N° 12 manzana D
 localidad o loteo VILLA SANTA MARIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MANUEL QUIOZA PALOMINO	7 727.880-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALVARO IVAN BELTRAN FUENTES	ARQUITECTO	17.553.857-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC


GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: SANTA MARIA N° 2413, VILLA SANTA MARIA

PROPIETARIO: LUIS QUIOZA PALOMINO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	82,30	C4	128.518	10.577.031
		82,30			
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.577.031
3		1,50%	REGULARIZACION		158.655
	DERECHOS MUNICIPALES				158.655

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 82,30 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59. ROL SII 952-29.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Recepción Final N° 4475/89, que aprueba una superficie de 52,72 m².

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59** quedando con una superficie total construida y recepcionada de **135,02 m²** en un predio de 195,00 m² y distribuidos de la siguiente manera:

- 1° nivel : estar, comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, escalera, comedor estudio.
- 2° nivel: dormitorio 4, dormitorio 5, baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Alvaro Beltrán Fuentes**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

GBC/MNDZ/gzn
K-26.263